"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por LI CORDOVA Yone Pedro FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2025 17:57:32 -05:00

Sullana, 14 de Mayo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000427-2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 002293-2025-MPSU-C, con **i)** Resolución Administrativa N° 00206-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 03 de marzo del 2025; **ii)** Resolución Administrativa N° 00218-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 04 de marzo del 2025; **iii)** FUT de fecha 08 de mayo de 2025, presentado por la magistrada Jocelyne Katherine Gutiérrez Delmar, Juez (T) del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Sullana, sobre vacaciones por treinta (30) días, a partir del 04 de junio al 03 de julio del 2025; **iv)** Oficio N° 000136-2025-PER-ADM-CSJSU-PJ, de fecha 12 de mayo del 2025, cursado por la Jefe de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 00206-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 03 de marzo del 2025, el despacho de Presidencia de la CSJ Sullana, dispuso lo siguiente: *"(...) **Artículo Primero.- CONCEDER** a la Magistrada Jocelyne Katherin Gutiérrez Delmar, Jueza Especializada Penal (T) Integrante del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Sullana, **en vía regularización**, noventa y ocho (98) días naturales de licencia con goce de haber por motivos de maternidad, lo que corresponde a **cuarenta y nueve (49) días de descanso prenatal; y cuarenta y nueve (49) días de descanso postnatal,** por el periodo del **26 de febrero de 2025 al 03 de junio de 2025**, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Sala Plena. (...)"*

Segundo. Que, mediante Resolución Administrativa N° 00218-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 04 de marzo del 2025, el despacho de Presidencia de la CSJ Sullana, dispuso lo siguiente: *"(...) **Artículo Primero.- DESIGNAR** a la servidora judicial **María Soledad Chuquillanqui Chinguel**, en el cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Sullana, a partir del 05 de marzo al 03 de junio del 2025, con motivo de la licencia por maternidad concedida a la magistrada titular Jocelyne Gutiérrez Delmar, debiendo prestar juramento conforme a ley. (...)"*

Tercero. Que, mediante el FUT de fecha 09 de mayo de 2025, presentado por la magistrada Jocelyne Katherine Gutiérrez Delmar**,** Juez (T) del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Sullana, mediante el cual, solicita vacaciones por treinta (30) días, a partir del 04 de junio al 03 de julio del 2025.

Cuarto. El artículo 25° segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de 1993, señala *"Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio."*

En relación a las vacaciones judiciales para el año 2025, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en uso de la facultad establecida en el artículo 246° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con Resolución Administrativa N° 000390-2024-CE-PJ de fecha 18 de noviembre de 2024, resuelve:

Firma Digital
Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2025 16:18:58 -05:00

"(…)
Artículo Primero.- *Disponer que las vacaciones en el Año Judicial 2025, para jueces, juezas y personal auxiliar, se harán efectivas del 1 de febrero al 2 de marzo de 2025; dictándose las medidas complementarias para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional."*
(…)
Artículo Quinto.- *Disponer que en el mes de vacaciones programado del 1 de febrero al 2 de marzo de 2025, funcionarán los siguientes órganos jurisdiccionales de emergencia:*
(…)
B) CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA:
- Las Salas y Juzgados que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia designen como órganos de emergencia, serán determinados mediante resolución administrativa; procediéndose a su publicidad.
(…)
Artículo Octavo.- *Los jueces, juezas y personal auxiliar que trabajen del 1 de febrero al 2 de marzo de 2025, harán uso de vacaciones según las necesidades del servicio entre los meses de abril a noviembre del mismo año, previa autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial o de la Presidencia de Corte Superior, según corresponda; siempre y cuando hayan cumplido el récord laboral exigido.*
(…)
Artículo Décimo.- *Los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, designarán al personal mínimo necesario para el eficaz funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia; quedando facultados a conformar otros que se requieran. Así como, a adoptar las acciones que resulten convenientes en los casos no previstos."*

Quinto. Que, en atención al pedido realizado por la magistrada Jocelyne Katherine Gutiérrez Delmar**,** Juez (T) del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Sullana, se tiene la reglamentación que existe al interior del Poder Judicial que contiene la Resolución Administrativa Nº 000462-2024-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el **"la Directiva denominada "Licencia y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001",** se establece que;

"(…)
7.1.1. LICENCIA POR GRAVIDEZ MATERNIDAD
(…)
7.1.2.6 La jueza tiene derecho a que el periodo de descanso vacacional por récord vacacional acumulado pendiente de goce, se inicie a partir del día siguiente de vencido el descanso postnatal, a que se refieren los numerales precedentes; tal voluntad la debe comunicar al órgano competente con una anticipación no menor de quince (15) días calendario al inicio del goce vacacional. (…)" .

Sexto. Que, respecto a la solicitud presentada por la magistrada Jocelyne Katherine Gutiérrez Delmar**,** Juez (T) del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Sullana, sobre vacaciones por treinta (30) días, a partir del 04 de junio al 03 de julio del 2025, por motivos personales.

El jefe de la Oficina de Personal mediante Oficio N.º 000136-2025-PER-ADM-CSJSU/PJ de fecha 12 de mayo del 2025, remite el récord vacacional de la mencionada magistrada mediante cual, se puede apreciar lo siguiente:

Firma Digital
Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2025 16:18:58 -05:00

VACACIONES PENDIENTES POR GOZAR	
PERIODOS	N° DIAS
2024-2025	30
TOTAL DE VACACIONES PENDIENTES POR GOZAR	30

Quinto. Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

En tal sentido, por los considerandos expuestos; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER a la magistrada **JOCELYNE KATHERINE GUTIÉRREZ DELMAR,** Juez (T) del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Sullana, treinta (30) días de vacaciones, **a partir del día 04 de junio al 03 de julio de 2025**, debiendo la Oficina de Personal computar dicho periodo dentro del récord vacacional respectivo.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la designación de la magistrada **MARÍA SOLEDAD CHUQUILLANQUI CHINGUEL**, en el cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Sullana, culmina indefectiblemente el **03 de junio de 2024,** por retorno de la magistrada titular.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Sullana, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, Oficina de Informática; y a las magistradas correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- COMUNÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA
Presidente de la CSJ de Sullana
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd

Firma Digital

Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2025 16:18:58 -05:00